

En Madrid, a 14 de Julio de 2022.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME GROWTH, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad TARJAR XAIRO SOCIMI, S.A. (en adelante "la Sociedad").

La Sociedad y Renta 4 Corporate, S.A. han considerado adecuado proceder a la extinción del contrato de **Asesor Registrado**.

La Sociedad ha decidido nombrar nuevo **Asesor Registrado** a la empresa servicios de inversión **SINGULAR BANK, S.A.U.**

La extinción de la relación y la asunción de responsabilidades por parte del nuevo Asesor Registrado tendrá efectos a partir de las 00:00 h del día **18 de julio de 2022**.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 03/2020 del BME Growth se deja expresa constancia que la información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad del emisor y del Presidente del Consejo de Administración. Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

TARJAR XAIRO SOCIMI, S.A.  
Don Santiago Marco Escribano  
Presidente del Consejo de Administración